



120
 Armenia, Quindío, 7 de Septiembre de 2021

Doctor,
Mario Iván Ariza Gómez.
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social
 Ministerio de Trabajo.
dtquindio@mintrabajo.gov.co
mariza@mintrabajo.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento medidas de bioseguridad

A continuación se describe el informe de los resultados obtenidos del seguimiento del COPASST a las medidas de prevención y contención del contagio con el corana virus COVID-19 en el sector salud:

Punto 1. Calificación del resultado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores de la salud: Calificación 91.3%.

Punto 6, 7 y 8: Se anexa formato de reporte diligenciado.

Punto 9.

- a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad:

Ítem	Pregunta	Respuesta
i.	La cantidad de trabajadores directos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto directo con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado	Si
ii.	La cantidad de trabajadores indirectos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto indirecto con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado. Exposición incidental.	Si
iii.	La cantidad de trabajadores intermedios corresponde a aquellos trabajadores que pudieron tener contacto sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual	Si

VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

	se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.	
iv.	Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con: número de trabajadores, cargo, área, nivel de exposición al riesgo.	Si
v.	Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	Si
vi.	Se están entregando todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	Si
vii.	Los EPP se están entregando oportunamente.	Si
viii.	Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido.	Si
ix.	Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP.	Si
x.	Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo	Si

b. Información Institucional

Número de Nit: 801001440
 Departamento: Quindío
 Municipio: Armenia
 Zona de Ubicación: urbano
 Nivel de la IPS: Baja Complejidad
 Recibió EPP diferentes a los suministrados por la ARL: Si
 Observaciones: Sin observaciones
 Día de inicio del reporte: 1 de agosto
 Año de inicio: 2021
 Día de corte: 31 de agosto
 Año de corte: 2021

c. Proceso de vacunación

Cumplimiento de las actividades de SG SST de responsabilidad del empleador o contratante en el proceso de vacunación contra el nuevo coronovirus para sus empleados y sus trabajadores: Si

Punto 10. Identificación de incumplimiento de medidas descritas: No se presentan



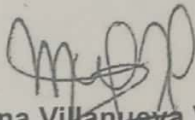
incumplimientos.

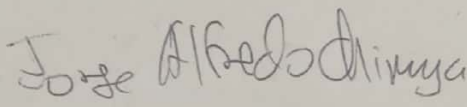
Punto 11 y 12: La ARL participo de la reunión.

Punto 13: Se publicara el informe el micro sitio asignado por la ESE.

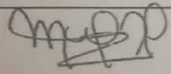
Atentamente,

Julián de Jesús Marín
 Representante de la gerencia


Lorena Villanueva Valdés
 Representante Funcionarios


Jorge Alfredo Chimunja
 Líder de SGSST

VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

Revisó y Aprobó:	Lorena Villanueva / Representante de los funcionarios	
Revisó y Aprobó:	Julián de Jesús Marín/ Representante de la gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		